



## GUÍA REVISADA PARA AGENCIAS Y AUTORIDADES ESTATALES DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA COVID-19

**Cuando haya leído este documento, debe afirmar en la parte inferior y presentarlo en la oficina de recursos humanos (RR.HH.) de su agencia o autoridad.**

Al 18 de junio de 2021

### Propósito

Esta Guía revisada para agencias y autoridades estatales durante la emergencia de salud pública COVID-19 fue creada para proporcionar a las agencias y autoridades estatales y a sus líderes, gerentes, empleados, contratistas, proveedores y el público las precauciones de salud apropiadas como restricciones en el ámbito público y privado. Las actividades del sector se levantan dado el progreso significativo de Nueva York en las vacunas COVID-19 y la disminución de nuevos casos de COVID-19. Específicamente, esta guía revisada proporciona disposiciones que cada agencia y empleado de autoridad debe seguir a medida que regresa a las operaciones y actividades normales.

Esta guía revisada representa los requisitos mínimos necesarios para operar de manera consistente con la situación actual de salud pública, pero no debe considerarse exhaustiva. Las agencias y autoridades estatales pueden tener diferentes necesidades operativas que requieren otros protocolos o políticas para abordar sus lugares de trabajo específicos y la naturaleza del trabajo, particularmente las agencias que están involucradas en el transporte público, atención directa / servicios sociales, correccionales y detenciones, y prestación de atención médica de conformidad con las pautas federales actuales de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Las agencias estatales involucradas en esas actividades deben consultar a su respectivo Secretario Adjunto para obtener orientación adicional.

### Provisiones

- **Capacidad** – La capacidad en el lugar de trabajo de la agencia o autoridad estatal solo está limitada por el espacio disponible para que las personas mantengan el distanciamiento social según el estado de vacunación. Para las personas completamente vacunadas, no se requiere distanciamiento social.
  - En este momento, las agencias no requerirán prueba del estado de vacunación de los empleados. Sin embargo, todos los empleados deben afirmar a continuación que han leído esta guía, comprenden sus disposiciones y cumplirán sus requisitos. De conformidad con el memorando de la Oficina de Relaciones con los Empleados (GOER) del Gobernador, "Programa de presencia personal y teletrabajo de agencias estatales", emitido el 18 de junio de 2021, se debe mantener una copia de todas las afirmaciones de los empleados en los archivos de recursos humanos (RR.HH.) de cada agencia. oficina antes del 9 de julio de 2021, o no más tarde de tres (3) días hábiles después de que un empleado regrese al trabajo en persona.
- **Distanciamiento** – Las personas completamente vacunadas no necesitan estar socialmente distanciadas y las personas no vacunadas / con estado de vacunación desconocido deben mantener seis pies de distancia social, de acuerdo con las [pautas](#) federales de los CDC. En lugar de seis pies de distancia social, se pueden usar barreras físicas apropiadas siempre que no presenten un peligro para la salud o la seguridad.
- **Mascaras** – Las personas completamente vacunadas no necesitan usar máscaras y las personas sin vacunar / con estado de vacunación desconocido deben usar máscaras, de acuerdo con las [pautas](#) federales de los CDC. Las personas con estado de vacunación no vacunadas / desconocidas pueden quitarse la máscara en el interior mientras están socialmente distanciadas, sentadas y comiendo / bebiendo o mientras trabajan en su estación de trabajo. Los no vacunados / desconocidos pueden quitarse la máscara al aire libre, a menos que se encuentren en una reunión o evento concurrido en el que no puedan mantener seis pies de distancia social.

- **Higiene de manos** – Las agencias y autoridades estatales deben proporcionar estaciones o suministros para la higiene de manos dentro de los lugares de trabajo para que los usen las personas; específicamente, el lavado de manos, como jabón, agua corriente o toallas desechables o desinfectantes de manos, como desinfectantes a base de alcohol con 60 por ciento o más de alcohol, donde el lavado de manos puede no estar disponible o no ser práctico.
- **Limpieza y Desinfección** – Las agencias y autoridades estatales deben limpiar y desinfectar las superficies de alto contacto al menos una vez al día, como áreas comunes y estaciones de trabajo compartidas, y limpiar y desinfectar regularmente otras superficies según sea necesario dado el nivel de tráfico y el tipo de personas que usan el espacio riesgo de transmisión comunitaria de COVID-19.
- **Comunicación** – Las agencias y autoridades estatales deben comunicar claramente a las personas a través de letreros, marcadores u otros métodos aplicables las precauciones de salud que están vigentes dentro del entorno específico del lugar de trabajo según estas disposiciones y cualquier otra restricción que la agencia o autoridad pueda optar por implementar, como límites de capacidad, distanciamiento social o máscaras.
- **Ventilación y Filtración de Aire** – Las agencias y autoridades estatales deben aumentar el flujo de aire exterior y las tasas de ventilación en entornos interiores en la medida en que sea compatible con la comodidad y la seguridad individuales y de acuerdo con los códigos y normas de construcción, así como con los requisitos aplicables de arrendamiento, contrato u otros acuerdos de uso; En áreas interiores donde se recircula el aire, se debe considerar una filtración de mayor clasificación dentro de los sistemas HVAC respaldada por el bastidor de filtro y el sistema de manejo de aire, siempre que el sistema pueda funcionar al nivel de calefacción y refrigeración que podía proporcionar antes del COVID-19 emergencia de salud pública; y considere otras medidas apropiadas de calidad del aire interior, como ventiladores portátiles, filtros y purificadores de aire.
- **Exámenes de salud** – Las agencias y autoridades estatales pueden continuar examinando la salud de las personas para (1) síntomas de COVID-19, (2) contactos cercanos recientes y (3) resultado positivo reciente de la prueba de COVID-19, antes o inmediatamente después de su llegada al lugar de trabajo, independientemente del estado de vacunación individual. La detección se puede realizar mediante señalización, correo electrónico / sitio web, teléfono o encuesta electrónica antes de que las personas lleguen al trabajo. Ya no se requieren controles de temperatura como parte de los exámenes de salud.
- **Información del Contacto** – Si bien esta guía no lo requiere, las agencias estatales pueden considerar implementar formas de recopilar información de contacto para contratistas, proveedores y visitantes antes o al ingresar al lugar de trabajo de la agencia, proporcionando su nombre, dirección y número de teléfono o dirección de correo electrónico para su uso potencial. esfuerzos de rastreo de contactos. La información se puede recopilar a través de cualquier medio, que incluye, entre otros, una solicitud digital o un formulario en papel. La información debe conservarse durante un período mínimo de 28 días y ponerse a disposición de los departamentos de salud estatales o locales que lo soliciten.

**Por favor, afirme que ha leído y comprende su obligación de seguir esta guía y sus disposiciones, luego devuelva una copia a la oficina de recursos humanos de su agencia respectiva.**

\_\_\_\_\_  
Firma del empleado

\_\_\_\_\_  
Nombre de empleado

\_\_\_\_\_  
Fecha

**Solo para uso de Departamento de Recursos Humanos**

Nombre del supervisor del empleado:

Dato archivado: